

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320190103300

Visto el informe secretarial, la Juez resuelve:

1. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el demandado Rubén Antonio Mosquera Martínez se notificó de la presente a través de curador ad litem, y en forma oportuna contesto la demanda proponiendo excepciones.

Una vez trabada la litis, se surtirá el respectivo trámite a las excepciones.

2. Requerir a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, notifique al demandado Alfonso Enrique Ortiz. Lo anterior de conformidad al artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 027 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>22 - febrero - 2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
--